

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
ASV/2024/1	Asamblea Vecinal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

20 de junio de 2024

Duración:

Desde las 12:30 hasta las 13:20

Lugar:

Salón del Ayuntamiento

Presidida por:

SAMUEL SAN MIGUEL GURRÍA

Secretario:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, sometiéndose a votación. La Asamblea Vecinal, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Entidad, año 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Se expone el expediente de elaboración del Presupuesto correspondiente al año 2024 y se propone su aprobación. La Asamblea Vecinal, examina dicha documentación y tras una corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	20.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.326,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	167.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	235.826,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	23.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	36.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.976,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.000,00

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	235.826,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía existentes

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía existentes, adoptados en su día por razones de urgencia:

-Decreto de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2024, por el que se resolvió:

Primero.- Anular el contenido del punto SEGUNDO del Decreto núm. 2023- 0009, de 06 de julio de 2023, dejando inalterado el resto del citado Decreto.

Segundo.- Comunicar el acuerdo adoptado al Gobierno de Aragón-Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

Tercero.- Que el presente Decreto se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.

-Decreto de Alcaldía de fecha 08 de febrero de 2024, por el que se resolvió:

Primero.- Denegar el permiso solicitado por Telefónica de España, S.A.U., para la instalación de un poste de madera en calle La Fuente, 7, considerando que el fin que se pretendía conseguir con la actuación, ya está resuelto.

Segundo.- Comunicar el acuerdo adoptado a Telefónica de España, S.A.U.

Tercero.- Que el presente Decreto se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se celebre.

-Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2024, por el que se resolvió:

PRIMERO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Teruel, con los requisitos establecidos en

las Bases Regulatoras para el otorgamiento de las subvenciones la adhesión por las EELL al “CONVENIO MARCO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SONDEOS DE EXPLOTACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL”, AÑO 2024.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de poner a disposición de la Mercantil que se contrate para la prestación de los Servicios, al personal necesario que efectúe las labores de acompañamiento.

TERCERO.- Asumir el compromiso de aportación financiera de la Entidad Local, manifestado que para el caso de no atender el pago de la prestación en el plazo de treinta días desde la recepción de la liquidación de las actuaciones realizadas, la Diputación estará autorizada a realizar la correspondiente compensación, tanto de los ingresos a cuenta por recaudación de tributos locales, como de las posibles transferencias y subvenciones que le hayan correspondido como beneficiario de actuaciones de la Diputación Provincial de Teruel.

CUARTO. Facultar a SECRETARIA para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Regulatoras.

-Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2024, por el que se resolvió:

Primero.- Comparecer en el Expediente de Solicitud de Permiso de Investigación para los recursos de la Sección C) pizarras, arcillas y cuadrículas mineras denominado “Lanzuela” número 6627 y a los efectos de poder presentar alegaciones e interponer los recursos que sean procedentes en dicho Expediente, así como las actuaciones y resoluciones que pudieran resultar como consecuencia de la tramitación y aprobación del mismo por parte del Gobierno de Aragón.

Segundo.- En caso que sea desestimado, iniciar las acciones judiciales pertinentes ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en defensa de los intereses municipales.

Tercero.- Delegar en la persona de Alcalde la decisión de impugnar en vía administrativa o judicialmente aquellas otros actos o resoluciones derivados del anterior que resulten contrarios a los interés municipales.

Cuarto.- Designar como Letradas del Ayuntamiento, al objeto de asistir legalmente al Consistorio en las anteriores acciones, a Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx O Abogados nº respectivamente, del Real e Ilustre Colegio de Zaragoza.

Quinto.- Y designar como Procuradores los siguientes: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

-Decreto de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2024, por el que se resolvió:

Primero.- Comparecer en el Expediente de Solicitud de Permiso de Investigación para los recursos de la Sección C) arcillas, denominado “BADENAS”, número 6626, promovido por la empresa ROCARAGON, S.L.U. y a los efectos de poder presentar alegaciones e interponer los recursos que sean procedentes en dicho Expediente, así como las actuaciones y resoluciones que pudieran resultar como consecuencia de la tramitación y aprobación del mismo por parte del Gobierno de Aragón.

Segundo.- En caso que sea desestimado, iniciar las acciones judiciales pertinentes ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en defensa de los intereses municipales.

Tercero.- Delegar en la persona de Alcalde la decisión de impugnar en vía administrativa o judicialmente aquellas otros actos o resoluciones derivados del anterior que resulten contrarios a los interés municipales.

Cuarto.- Designar como Letradas del Ayuntamiento, al objeto de asistir legalmente al Consistorio en

las anteriores acciones, a Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX Abogados XXXXXXXXXXXX respectivamente, del Real e Ilustre Colegio de Zaragoza.
Quinto.- Y designar como Procuradores los siguientes: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

-Decreto de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2024, por el que se resolvió:

Primero.- Comparecer en el Expediente de Solicitud de Permiso de Investigación para los recursos de la Sección C) arcillas, denominado “LA CONFIANZA”, número 6619, promovido por la empresa HISPANO MINERO DE ROCAS, S.L., y a los efectos de poder presentar alegaciones e interponer los recursos que sean procedentes en dicho Expediente, así como las actuaciones y resoluciones que pudieran resultar como consecuencia de la tramitación y aprobación del mismo por parte del Gobierno de Aragón.

Segundo.- En caso que sea desestimado, iniciar las acciones judiciales pertinentes ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en defensa de los intereses municipales.

Tercero.- Delegar en la persona de Alcalde la decisión de impugnar en vía administrativa o judicialmente aquellos otros actos o resoluciones derivados del anterior que resulten contrarios a los interés municipales.

Cuarto.- Designar como Letradas del Ayuntamiento, al objeto de asistir legalmente al Consistorio en las anteriores acciones, a Dña. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

respectivamente, del Real e Ilustre Colegio de Zaragoza.

Quinto.- Y designar como Procuradores los siguientes: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

-Decreto de Alcaldía de fecha 06 de junio de 2024, por el que se resolvió:

Remitir al Pleno de la Corporación el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, junto con sus anexos y toda su documentación complementaria, para que, en caso de que proceda, lo apruebe inicialmente.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

-No se formulan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE